



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2012-MPH

Huaral, 13 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorando N° 279-2012-MPH-GM de fecha 13 de Abril del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal eleva lo actuado para su atención y trámite mediante Acto Resolutivo respecto al Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril - Agosto 2012 - Básico e Intermedio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, a través del Informe N° 138-2012-MPH/GDSE de fecha 14 de Marzo del 2012, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite la propuesta del Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril - Agosto 2012 - Básico e Intermedio, e informe Técnico respectivo, indicando que dicho programa tiene como finalidad promover y fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas y de recreación en los niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Huaral, que permita impulsar el nivel de formación de deportistas y mejorar la calidad de vida de la población.

Que, mediante Informe N° 036-2012-MPH/OPPRS de fecha 10 de Abril del 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, comunica en relación a la solicitud de cobertura presupuestal para el Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril - Agosto 2012 -I Básico e Intermedio, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio 2012, por el importe de S/.122, 368.00 Nuevos soles, conforme a la siguiente cadena funcional programática:

CADENA PROGRAMÁTICA					
ESPECIFICA	ACTIVIDAD	RUBRO	FTE. FTO.	META	MONTO
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	5000637	9	2	30	122,368.00
TOTAL					S/. 122,368.00

Que, de conformidad al Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INC 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril - Agosto 2012 -I Básico e Intermedio, que tiene por finalidad promover y fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas y de recreación en los niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Huaral y que forma parte integrante de la presente Resolución; destinando para su implementación el importe de S/.122,368.00 (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles); conforme a los considerandos expuestos.



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2012-MPH

//...



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

HONOR Y PROGRESO